



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008286-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a diversas cuestiones en relación al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por las Cortes en materia de empleo como consecuencia de la sustanciación de las siguientes proposiciones no de ley: PNL 828, PNL 829, PNL 1106, PNL 1315 y PNL 769, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908286, formulada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “*diversas cuestiones en relación al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por las Cortes en materia de empleo como consecuencia de la sustanciación de las siguientes Proposiciones No de Ley: PNL 828, PNL 829, PNL 1106, PNL 1315 y PNL 769*”.

Recabada información de las Consejerías de Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de



referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO III: Consejería de Educación

Valladolid, 5 de abril de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0908286

En relación con las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

PNL/00828: La Junta de Castilla y León cuenta con un Plan de Empleo Joven, dirigido a todos los jóvenes menores de 35 años, con una dotación para todo el periodo de ejecución de la Estrategia 2016-2020 de 120 M€. Las nuevas actuaciones deberán ser objeto de consenso con los agentes económicos y sociales.

PNL/000829: Impulsar el crecimiento y empleo en la Comunidad de Castilla y León constituye uno de los ejes fundamentales de la política de empleo. En este sentido, la Estrategia Integrada de Empleo y la aprobación del futuro Plan de empleo continuarán con este objetivo.

PNL/001106: mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2017, del Consejero de la Presidencia se ha dado traslado a la Sra. Vicepresidenta, Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y a la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social, de la Resolución adoptada, solicitando que mantenga informado al Gobierno Autonómico de cuantas decisiones se puedan adoptar en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Comisión de Empleo, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2017.

PNL/001315: mediante escrito de fecha 2 de mayo de 2017, del Consejero de la Presidencia se ha dado traslado a la Sra. Vicepresidenta, Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y a la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social, de la Resolución adoptada, solicitando que mantenga informado al Gobierno Autonómico de cuantas decisiones se puedan adoptar en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Comisión de Empleo, en sesión celebrada el 20 de abril de 2017.

PNL/00769: Las convocatorias que surgen a consecuencia del Plan de Garantía Juvenil en Castilla y León, vienen amparadas conforme a criterios acordados y consensuados dentro del marco del diálogo social, con los agentes económicos y sociales más representativos intentando ofertar acciones de formación y/o de fomento de empleos de la mayor calidad posible.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0908286

En relación a la PNL 769, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha cumplido con los puntos que le son competente.

Desde la Junta de Castilla y León se ha procedido, en colaboración con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, a realizar diversas medidas para difundir y dar a conocer este Programa, la más significativa ha sido la de constituir un grupo de informadores encargados de difundir la Garantía Juvenil.

Esta Red de informadores atiende a los usuarios en las Delegaciones Territoriales de la Junta, con cita previa –colaboración con el 012– o sin ella, ofreciendo;

- Información y orientación sobre la garantía juvenil
- Ayuda para poder inscribirse en el sistema
- Acompañamiento y apoyo en la cumplimentación de la solicitud de inscripción

Además:

- Se han organizado encuentros en las universidades, en las PYMES, en municipios del ámbito rural y en los centros de FP.
- Se ha realizado publicidad a través de las Redes Sociales y la web creada al efecto.
- Se han hecho envíos masivos de cartas y correos electrónicos a la vez que llamadas telefónicas en las que se concretaban las acciones de las que podrían ser beneficiarios y otra información de interés.

También se ha implantado el Sistema SIJ+, que simplifica enormemente la inscripción y es utilizado por los informadores de Garantía Juvenil.

Para informar a los jóvenes que cumplen con los requisitos exigidos en el sistema de Garantía Juvenil.

La coordinación entre los actores implicados ya existe y se canaliza a través de diferentes medios; así entre las diferentes Consejerías que participan en el Programa esta coordinación se hace efectiva en las reuniones de la Comisión de Secretarios Generales y en el propio seno del Consejo de Gobierno.

El Consejo de la Juventud de Castilla y León ya realiza, en la actualidad, tareas de coordinación y estudio, en lo relativo a la información e inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Así mismo, a través del Consejo de la Juventud, se desarrolla una constante interlocución y evaluación sobre la marcha del programa.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0908286

La Consejería de Educación ha participado en la realización de campañas de información y difusión del Sistema de garantía Juvenil en la Comunidad Autónoma y de las actuaciones y ayudas desarrolladas por la Consejería de Educación.

En concreto se han realizado dos sesiones informativas en las provincias de Palencia y Zamora en la que los técnicos encargados de las convocatorias han detallado a diferentes organismos provinciales relacionados con el fomento del empleo en el marco de la Garantía Juvenil las actuaciones impulsadas por la Consejería de Educación, estando previsto realizar estos actos informativos en el resto de las provincias de la comunidad.

Asimismo, la Consejería de Educación participa, junto al resto de consejerías implicadas, en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en dicha estrategia.

En este sentido, se configura el Plan General de Formación Profesional 2016-2020 de Castilla y León como uno de los cuatro elementos de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, con la intención de contribuir a la consecución y el mantenimiento del empleo en Castilla y León desde el ámbito de la formación.

Entre otras, este plan tiene el área crítica de “reforzar el vínculo entre la Formación Profesional y las empresas y desarrollar mecanismos que permitan ajustar la oferta de Formación Profesional a las necesidades de cualificación de los sectores productivos”, y, en este sentido, la Orden EDU/399/2017, de 25 de mayo, modificada por Orden EDU/977/2017, de 6 de noviembre, efectuó la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2017-2018, con el objeto de mejorar la calidad de la formación profesional, contribuir a la mejora de la adecuación y coherencia entre el sistema educativo y el mercado laboral favoreciendo y fomentando la colaboración entre empresas y centros educativos, así como la puesta en práctica de nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan el aprendizaje del alumnado y promuevan su empleabilidad.